

Señoras y Señores:

De acuerdo con el artículo 3° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el primer periodo de sesiones de la Suprema Corte de Justicia comienza a partir del primer día hábil del mes de enero (que es hoy) y termina el último día hábil de la primera quincena del mes de julio.

Por tanto, el día de hoy reanudamos las labores ordinarias del Tribunal Constitucional, para retomar los importantes asuntos que deberán ser analizados por este Pleno.

Entre ellos, por ejemplo, se encuentra la aprobación del engrose de la resolución sobre la constitucionalidad de la despenalización del aborto hasta la duodécima semana, en el Distrito Federal.

La complejidad de temáticas como esa, significó un reto para adoptar una decisión colegiada, y también para documentarla puntual y satisfactoriamente para todos los participantes, ante la riqueza y diversidad de argumentaciones y perspectivas.

En este mes de enero, se someterá una nueva propuesta a consideración de los señores Ministros. Tan pronto sea aprobado el engrose y se reciban los votos particulares, se harán del conocimiento público y se pondrán a disposición de los interesados a través de nuestro portal de internet.

También retomaremos este mes, el amparo de la persona que decidió optar por un género diferente al establecido en su acta de nacimiento, asunto que dejamos empatado en las últimas sesiones de 2008.

Además, esperamos recibir muy pronto el proyecto del Ministro Ponente, José de Jesús Gudiño Pelayo, sobre la facultad de investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de los hechos acontecidos en el Municipio de San Salvador Atenco; y es probable que ese asunto sea listado durante las próximas semanas.

La trascendencia de los asuntos que conoceremos durante 2009, así como su importancia para la configuración de nuestra sociedad y nuestra forma de gobierno, significan una valiosa oportunidad para refrendar nuestro compromiso de impartir justicia “mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión”, como lo indica el artículo 97 de nuestra constitución.

Tan solo en este primer periodo de sesiones, se conocerán los casos relacionados con la reforma fiscal:

Hasta el mes de diciembre pasado, se habían presentado más de 30 mil demandas de amparo de en contra del Impuesto Empresarial a Tasa Única, (IETU), en las que figuran más de 38 mil quejosos: 31 mil personas morales y 7 mil personas físicas, en números redondos.

Más de dos mil quejosos acudieron a la justicia federal para impugnar el diverso Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE).

Ya están funcionando las comisiones de Secretarios de Estudio y Cuenta que auxiliarán en el trámite y resolución de estos importantes asuntos tributarios, en los que está presente el necesario equilibrio entre las garantías de los contribuyentes, la obligación de contribuir en los gastos públicos, y la misión de las autoridades hacendarias de recaudar fondos para el bienestar colectivo. Todo ello, bajo las previsiones establecidas constitucionalmente.

Además de esos asuntos vinculados con la reforma fiscal, está pendiente aún la resolución sobre el Impuesto al Activo de las Empresas (IMPAC), que también será objeto de nuestra atención.

Por otra parte, revisaremos y resolveremos asuntos que definirán importantes condiciones sobre la autonomía universitaria.

En materia económica, un tema de gran importancia es el relacionado con los amparos en contra de la capitalización de intereses en cuentas de ahorro o inversión, presentados por las instituciones financieras, conocido popularmente como el “anatocismo inverso”.

En materia internacional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá el juicio de amparo, en relación con el Tratado Internacional que regula la distribución de agua entre México y Estados Unidos.

Existe otra gran cantidad de asuntos, cuya resolución podría esperarse durante el segundo semestre del año, entre los que se encuentran los siguientes:

El ejercicio de la facultad de investigación de la Suprema Corte, en relación con los hechos acaecidos en Oaxaca. Una vez que la Comisión correspondiente presente su dictamen, el caso será turnado a un Ministro para que lo estudie y elabore un proyecto para ser presentado al Pleno.

La materia electoral seguirá ocupando un lugar importante en la justicia constitucional, desde dos vertientes principales:

Por un lado, los amparos promovidos en contra de la reforma constitucional en materia electoral. Una vez que los jueces de distrito dicten sentencia, y se interpongan los recursos de revisión correspondientes, la Suprema Corte tendrá a su cargo este importante tema, lo cual sucederá muy probablemente antes de que termine 2009.

Por otro lado, están pendientes de resolución seis acciones de inconstitucionalidad¹ relacionadas con la adecuación de las leyes locales al nuevo marco constitucional, a las cuales se suman otras dos, relacionadas con los estados de Durango y Aguascalientes, que se presentaron durante el receso de diciembre.

Las leyes de protección a los no fumadores han dado lugar a una acción de Inconstitucionalidad y a casi tres mil amparos. Este año daremos trámite a estos litigios de alta sensibilidad social.

Finalmente, habremos de resolver los asuntos relacionados con el muy importante tema de la justicia penal para adolescentes.

A todo ello, hay que sumar la labor de los tribunales y juzgados federales, que seguirán atendiendo y resolviendo las demandas y procesos de su competencia a lo largo y a lo ancho del territorio nacional.

Este año se celebrarán los comicios federales para renovar la Cámara de Diputados, así como elecciones locales en prácticamente un tercio del país, para la renovación de legislaturas y cabildos.

De conformidad con el artículo 94 constitucional, la justicia electoral está encomendada al Poder Judicial de la Federación, a través de la Sala Superior y de las Salas regionales del Tribunal Electoral, para velar por la legalidad y constitucionalidad de todos esos procesos electorales.

Fuera de lo jurisdiccional, estaremos atentos a las actividades de coordinación para la implementación de la reforma constitucional en materia penal. Desde el Consejo de la Judicatura Federal, instalaremos el observatorio ciudadano del Poder Judicial de la Federación tan pronto como la agenda de las agrupaciones participantes nos lo permita.

Para el Poder Judicial de la Federación, 2009 será el año de la sociedad:
Nos interesa que la sociedad observe, para conocer; participe para incidir; y nos ayude a construir mejores prácticas para la administración de justicia.

Esta es, a grandes rasgos, la agenda de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en lo particular, y del Poder Judicial de la Federación en su conjunto. Tales son los retos que afrontaremos con entereza y con la firme convicción de impartir justicia imparcial, objetiva y apegada a la constitución.

Con esos propósitos en mente, procederé ahora a hacer la declaración formal de apertura de este primer periodo de sesiones.

¹ Acción de Inconstitucionalidad 74/2008; Acción de Inconstitucionalidad 106/2008; Acción de Inconstitucionalidad 113/2008; Acción de Inconstitucionalidad 118/2008; Acción de Inconstitucionalidad 120/2008; Acción de Inconstitucionalidad 124/2008.